



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE TIBANÁ

Tibaná, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Nº 2019-00068
Demandante : CARLOS ENRIQUE VARGAS VARGAS
Demandada : LUIS GUILLERMO ROMERO SIERRA

Por considerar procedente la solicitud que obra a folio 13 del expediente presentada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 466 del C.G.P., se decreta el embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del ejecutado LUIS GUILLERMO ROMERO SIERRA, dentro del proceso EJECUTIVO Nº 2016-00122-00, que cursa en este Juzgado.

Por secretaría tómesese nota de la anterior decisión en el referido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ

039 6.11.2020
[Handwritten Signature]

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fb844611714175243d13b0886ca15269cfd6885af04e3ba48d7571bfe1d1169
Documento generado en 03/11/2020 12:05:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>